

# MODULO III

## NIF B4, B6 Y B13

MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ



# Objetivos

- Comprenderás y aplicarás las normas y regulaciones contables relevantes.
- Podrás asegurar la precisión y transparencia en la presentación de la información financiera del estado de cambios en el capital contable, el estado de situación financiera y los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

## **ANTECEDENTE**

- Nuevo Marco Conceptual a partir de 2023
- Capítulo 20, Postulados básicos
- Capítulo 30, Objetivos de los Estados Financieros
- Capítulo 40, Características cualitativas de los Estados Financieros
- Capítulo 50, Elementos básicos de los Estados Financieros

## **TEMA 1. NIF B-4 ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE**

- Elementos básicos
- Bases para su elaboración
- Correlación con la NIF C-11

## **TEMA .2 NIF B-6 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

- Sociedades Mercantiles
- Sociedades sin fin de lucro
- Formatos de presentación.

## **TEMA 3. NIF B-13 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación
- Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que solo requieren revelación.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Notas a los Estados Financieros
- Repercusión y alcance en materia fiscal
  - a) En la declaración anual de las personas morales del régimen general de Ley

# ANTECEDENTES

**MATERIAL ELABORADO POR:  
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

# Nuevo Marco Conceptual a partir de 2023

MARCO CONCEPTUAL A DICIEMBRE 2022		MARCO CONCEPTUAL A PARTIR DE 2023	
NIF	NOMBRE	CAP	NOMBRE
A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	10	Estructura de las Normas de Información Financiera
A-2	Postulados Básicos	20	Postulados Básicos
A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	30	Objetivos de los estados financieros
A-4	Características cualitativas de los estados financieros	40	Características cualitativas de los estados financieros
A-5	Elementos básicos de los estados financieros	50	Elementos básicos de los estados financieros
A-6	Reconocimiento y valuación	60	Reconocimiento
A-7	Presentación y revelación	70	Valuación
A-8	Supletoriedad	80	Presentación y revelación
		90	Supletoriedad
		100	Vigencia, a partir de 2023, permitiendo su aplicación anticipada

## Capítulo 20, Postulados básicos

- No tiene cambios sustanciales y únicamente resaltamos que el concepto de periodo contable que estaba asociado al postulado de devengación contable se integró al capítulo 30 “Objetivo de los estados financieros”.

# Capítulo 30, Objetivos de los Estados Financieros

- Cambia de nombre de “Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros” a “Objetivo de los estados financieros”.
- En esencia es igual a la NIF A-3

# Capítulo 40, Características cualitativas de los Estados Financieros

- Incluye una reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros.
- El cambio principal en las características cualitativas es que la nueva NIF A-1 menciona que las **características cualitativas fundamentales** son de estricto cumplimiento y las **características cualitativas de mejora** se cumplen a sus máximos posible, pero son altamente deseables.
- La NIF A-4 anterior la dividía en características primarias y secundarias, mientras que la nueva NIF A-1, Capítulo 40 las divide en **fundamentales y de mejora**, de acuerdo a lo siguiente:

NIF A-4		NIF A-1, CAPÍTULO 40	
PRIMARIAS	SECUNDARIAS	FUNDAMENTALES	DE MEJORA
	1.1 Veracidad	1. Relevancia	1. Comparabilidad
	1.2 Representitividad	1.1 Valores de predicción y confirmación	
1. Confiabilidad	1.3 Objetividad		
	1.4 Verificabilidad	2. Representación fiel (Confiabilidad)	
	1.5 Información suficiente		
2. Relevancia	2.1 Posibilidad de petición y confirmación	2.1 Veracidad	2. verificabilidad
	2.2 Importancia relativa	2.2 Neutralidad	
		2.3 Información completa	
3. Comprensibilidad			3. Oportunidad
4. Comparabilidad			4. Comprensibilidad

# Capítulo 50, Elementos básicos de los Estados Financieros

Incluye algunos cambios en las definiciones de activo y pasivo, tal y como se presentan a continuación:

<b>DEFINICIONES DE ACTIVO</b>	
<b>NIF A-5</b>	<b>NIF A-1, CAPITULO 50</b>
Recurso económico	Recurso económico es un derecho
Controlado por entidad	Igual
Identificado	Se elimino
Cuantificado en términos monetarios	Se elimino
Se esperan beneficios económicos	Tiene potencial de producir beneficios económicos a futuro
Derivado de eventos pasados	Como resultados de eventos pasados

<b>DEFINICIONES DE PASIVO</b>	
<b>NIF A-5</b>	<b>NIF A-1, CAPITULO 50</b>
Oligación presente	Igual
Identificada	Se elimió
Cuantificado en términos monetarios	Se eliminó
Representa la probable salida de recursos económicos	Representa una transferencia de recursos económicos en el futuro (aunque no sea probable)
Deriva de eventos pasados	Como resultado de eventos pasados

# TEMA 1.

## NIF B-4, ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE

**MATERIAL ELABORADO POR:  
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

# Objetivo

Establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de cambios en el capital contable, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación, con el propósito de promover la comparabilidad de la información financiera entre distintas entidades.

# Alcance

- Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las entidades lucrativas que emiten estados financieros en los términos establecidos por el Capítulo 30, *Objetivos de los estados financieros*.
- Las entidades con propósitos no lucrativos no se encuentran comprendidas dentro del alcance de esta NIF. Dichas entidades no emiten *estado de cambios en el capital contable*, dado que el cambio neto en su patrimonio contable y la afectación al saldo inicial de éste se muestran en el *estado de actividades* que dichas entidades emiten.
- Esta NIF no trata normas particulares de reconocimiento inicial y posterior ni la valuación de las partidas que se reconocen dentro del capital contable, dado que dichas disposiciones corresponden a otras NIF particulares.

# Principales características

- a) Una conciliación entre los saldos iniciales y finales de los rubros que conforman el capital contable;
- b) En su caso, los ajustes retrospectivos por cambios contables y correcciones de errores que afectan los saldos iniciales de cada uno de los rubros del capital contable;
- c) Presentar en forma segregada los movimientos de propietarios relacionados con su inversión en la entidad;
- d) Los movimientos de reservas;
- e) El resultado integral en un solo renglón, pero desglosado en todos los conceptos que lo integran: utilidad o pérdida neta, otros resultados integrales, y la participación en los otros resultados integrales de otras entidades.

# Bases para su elaboración

# Elementos básicos

- Capital contribuido
- Capital ganado
- Movimientos de reservas
- Resultado integral
- En estados financieros consolidados
  - a. Participación controladora
  - b. Participación no controladora (controlada)

# Estructura del Estado de Cambios en el Capital Contable

Debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos, en su caso, a:

- a) Saldos iniciales del capital contable;
- b) Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores (NIF B-1);
- c) Saldos iniciales ajustados;
- d) Movimientos de propietarios;
- e) Movimientos de reservas;
- f) Resultado integral; y
- g) Saldos finales del capital contable.

# De suma trascendencia

- Actas de Asamblea general de accionistas ordinarias
- Actas de Asamblea general de accionistas extraordinarias
- Resoluciones Únicas tomadas Fuera de Asamblea (RUFA)

# Saldos iniciales del capital contable

- En este renglón, la entidad debe mostrar los valores en libros de cada uno de los **rubros del capital contable** con los que la entidad inició cada periodo por el que se presenta el estado de cambios en el capital contable.
- La segregación de rubros debe hacerse en función a la naturaleza y la importancia relativa de cada uno de ellos.

# Rubros del capital contable

- Capital contribuido
- Capital ganado
- Reserva legal o Reservas de Capital
- Resultado de ejercicios anteriores
  - a. Utilidades
  - b. Perdidas
- Resultado integral del ejercicio
- Superávit de revaluación
- Otras cuentas de capital; por ejemplo: Aportaciones para futuros aumentos de capital

# Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores

- La NIF B-1 requiere ajustar en forma retrospectiva los saldos del estado de situación financiera cuando la entidad lleva a cabo un cambio contable, a menos que alguna NIF particular establezca algo diferente. Asimismo, también requiere hacer ajustes retrospectivos cuando se corrigen errores de los estados financieros de años anteriores.
- Cuando la entidad haya determinado ajustes retrospectivos que consecuentemente afecten los saldos iniciales del periodo, los importes correspondientes deben:
  - a) presentarse inmediatamente después de los saldos iniciales, dado que son ajustes a los mismos; y
  - b) presentarse en forma segregada por los importes que afectan a cada rubro.

# Saldos iniciales ajustados

Los saldos iniciales ajustados resultan de la **suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva** a cada rubro en lo individual.

# Movimientos de propietarios

En estos renglones deben mostrarse los movimientos que llevan a cabo los propietarios de una entidad en relación con su inversión en dicha entidad.

- **El capital contable representa** para los propietarios de una entidad lucrativa, su **derecho sobre los activos netos de dicha entidad**. Por lo tanto, las afectaciones al capital contable por parte de sus propietarios representan el ejercicio de dicho derecho.
- Los movimientos de propietarios más comunes son:

# Movimientos de propietarios

- a) **Aportaciones de capital**, que son recursos entregados a una entidad por sus propietarios, los cuales representan aumentos de su inversión y, consecuentemente, del capital contable;
  
- b) **Reembolsos de capital**, que son recursos entregados por la entidad a los propietarios, producto de la devolución de sus aportaciones, por lo que representan disminuciones de su inversión y del capital contable;
  
- c) **Decretos de dividendos**, que son distribuciones de las utilidades netas a los propietarios de la entidad; éstos disminuyen el capital contable;

# Movimientos de propietarios

d) **Capitalizaciones**, las cuales son asignaciones al capital social provenientes de otros conceptos de capital contable, tales como la prima pagada en colocación de acciones o utilidades netas acumuladas (que se conocen como dividendos en acciones); estos movimientos son traspasos entre rubros del capital contable, por lo que no modifican el valor total de éste; y

e) **Cambios en la participación** controladora que no implican pérdida de control, los cuales representan modificaciones en la participación de las subsidiarias consolidadas.

# Movimientos de reservas

- La entidad debe mostrar en este renglón, los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital.
- Las reservas de capital son importes de resultados acumulados segregados por disposiciones legales o por los propietarios para cumplir con fines específicos.

# Resultado integral

La entidad debe presentar el resultado integral desglosado en los siguientes componentes:

- a) Utilidad o pérdida neta;
- b) Otros resultados integrales (ORI) (agrupados o segregados, según se opte); y
- c) La participación en los ORI de otras entidades (tales como asociadas o inversiones conjuntas).

# Resultado integral

- Con base en el detalle requerido en el párrafo anterior, la entidad debe presentar el movimiento neto del periodo de los componentes del resultado integral. Como movimiento neto debe entenderse, los ORI netos de los impuestos a la utilidad, la PTU y el reciclaje.
- Con base en la NIF B-3, dentro del estado de resultado integral, pueden presentarse los ORI netos del impuesto a la utilidad y de la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) o, en forma segregada, estos tres conceptos. No obstante, en el estado de cambios en el capital contable, los ORI siempre deben presentarse en forma neta. Asimismo, deben presentarse netos del reciclaje requerido en la NIF B-3.

# Saldos finales del capital contable

Se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos de propietarios, los movimientos de reservas y el resultado integral.

# Periodos por los que debe presentarse el estado de cambios en el capital contable

- En congruencia con el estado de resultado integral, por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual, a menos que se trate del primer periodo de operaciones de una entidad, en cuyo caso, dicho periodo puede ser menor a un año.
- **Los estados financieros, incluyendo el estado de cambios en el capital contable, deben presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior.**
- Para la emisión de estados de cambios en el capital contable a fechas intermedias, es decir, por periodos menores a un año, la entidad debe atender a lo establecido en la NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.

# Correlación con la NIF C-11

- El Boletín C-11 establecía en su párrafo 25 que, para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debía existir “...resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicaran para aumentos al capital social en el futuro...”.
- La NIF C-11 requiere además que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que identifiquen como capital contable.

# Correlación con la NIF C-11

- La NIF C-11 señala en forma genérica cuando un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra manera sería un pasivo.
- Sin embargo, la normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo, o los componentes de capital y de pasivo dentro de un mismo instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.
- La NIF C-11 solo incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como de capital.

# Correlación con la NIF C-11

Otros temas que son incluidos en los instrumentos de capital social son:

1. Aportaciones en especie
2. Acciones preferentes
3. Prima en emisión de acciones y otras primas
4. Otros instrumentos financieros que en sustancia económica son de capital
5. Gastos de registro y emisión de acciones
6. Adquisición de acciones propias
7. Reembolso de capital y amortización de acciones
8. Splits y splits inversos
9. **Capitalización de pasivos**

# Ejemplo de presentación

**Empresa X, S. A.**

**Estados de cambios en el capital contable (agrupando los ORI)**  
(Cifras en miles de pesos)

	Capital social	Utilidades acumuladas	Otros resultados integrales	Total participación de la controladora	Participación de la no controladora	Total capital contable
<b>Saldos al 1 de enero de 20X2, previamente reportados</b>	\$720,000	\$141,720	\$(480)	\$861,240	\$35,760	\$897,000
Ajustes retrospectivos por corrección de errores	-	480	-	480	120	600
<b>Saldos al 1 de enero de 20X2 ajustados</b>	<b>720,000</b>	<b>142,200</b>	<b>(480)</b>	<b>861,720</b>	<b>35,880</b>	<b>897,600</b>
Dividendos decretados	-	(12,000)	-	(12,000)	-	(12,000)
Resultado integral	-	62,880	24,887	87,767	21,942	109,709
<b>Saldos al 31 de diciembre de 20X2</b>	<b>720,000</b>	<b>193,080</b>	<b>24,407</b>	<b>937,487</b>	<b>57,822</b>	<b>995,309</b>
<b><i>Cambios en el capital en 20X3</i></b>						
Capital emitido	60,000	-	-	60,000	-	60,000
Dividendos decretados	-	(18,000)	-	(18,000)	-	(18,000)
Resultado integral	-	116,400	(12,429)	103,971	25,993	129,964
<b>Saldos al 31 de diciembre de 20X3</b>	<b>\$780,000</b>	<b>\$291,480</b>	<b>\$11,978</b>	<b>\$1,083,458</b>	<b>\$83,814</b>	<b>\$1,167,272</b>

# TEMA 2

## NIF B-6, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

**MATERIAL ELABORADO POR:  
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

# Introducción

Sin duda uno de los más conocidos por la profesión contable y que muy a menudo se le reconoce con los siguientes nombres:

1. Balance General
2. Estado de Posición Financiera
3. Estado de Situación Financiera

# Objetivo de la NIF B-6

- Establecer las normas para la presentación y estructura del estado de situación financiera con el propósito general que los estados de situación financiera que se emitan sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad relativos a periodos anteriores, como con los de otras entidades.
- Asimismo, esta NIF B-6 establece requerimientos mínimos del contenido y presentación del estado de situación financiera y normas generales de revelación.

# Correlación con el nuevo marco conceptual (NIF A-1)

- Capítulo 30, objetivos de los estados financieros
- Capítulo 50, Elementos básicos de la información financiera
- Capítulo 80, Presentación y revelación

# Principales características de la NIF B-6

- En las NIF A-1, Capítulo 30 y 50 se establecen varias disposiciones relacionadas con el estado de situación financiera.
- La principal característica de esta NIF es que se **precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera**, así como las normas de presentación y revelación relativas. (Brevemente analizadas en el Capítulo 80 de la NIF A-1)
- En esta NIF se incluyen varios párrafos transitorios en los que se modifican algunas disposiciones de la NIF A-1; principalmente en materia de presentación y revelación.

# Alcance de la NIF B-6

- Son aplicables a todas las **entidades lucrativas** que emiten estados financieros de propósito general en los términos establecidos en la NIF A-1, Capítulo 30 objetivos de los estados financieros.

# Sociedades Mercantiles

De acuerdo al alcance de la NIF en estudio, son aplicables a todas las **entidades lucrativas** que emiten estados financieros cumpliendo con el propósito general en los términos establecidos en la NIF A-1, Capítulo 30 objetivos de los estados financieros.

# De trascendencia

- La NIF en comento no trata el reconocimiento inicial ni posterior de las operaciones que se reconocen como activos, pasivos y capital contable.
- En otras NIF particulares se establecen los requerimientos específicos de valuación, presentación y revelación. (Serie C y D de las NIF)

# Sociedades sin fin de lucro

- Las **entidades con propósitos no lucrativos** deben aplicar la **NIF B-16** denominada “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.
- Estado de situación financiera (Activo, Pasivo y Patrimonio Contable)
  - a. No restringido
  - b. Restringido temporalmente
  - c. Restringido permanentemente
- Estado de actividades (Equiparable al Estado de Resultados Integral)
  - a. Igual clasificación al Estado de Situación Financiera
- Estado de flujos de efectivo

# NORMAS DE PRESENTACIÓN

- Los estados financieros **deben presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero.**
- Lo anterior requiere la presentación fidedigna de los efectos de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos, que afectan económicamente a una entidad de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, capital contable, ingresos y gastos establecidos en el Marco Conceptual. (NIF A-1, Capítulo 30)
- Debe considerarse que la aplicación de las NIF en estudio, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen un mejor entendimiento de los mismos. (Notas a los Estados Financieros)

- El estado de situación financiera muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieros de la entidad a una fecha determinada.
- La información contenida en el estado de situación financiera, junto con la presentada en los otros estados financieros básicos, es útil al usuario de la información financiera; ya que, le proporciona elementos de juicio respecto al nivel de riesgo financiero, grado de solvencia, estabilidad financiera y liquidez de la entidad, conforme a lo establecido en el Capítulo 30 de la NIF A-1.
- Todos los rubros de activo, pasivo y capital contable deben presentarse en el estado de situación financiera sin compensarlos entre sí, a menos que la NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros lo requiera o permita.

# Estructura del Estado Financiero

Conforme al Capítulo 50 de la NIF A-1 (Elementos básicos de los estados financieros), los elementos básicos del estado de situación financiera son: los activos, los pasivos y el capital contable y se definen como sigue:

- a) Un **activo** es un recurso controlado por una entidad, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.

# Estructura del Estado Financiero

- b) Un **pasivo** es una obligación presente de una entidad, identificada, cuantificada en términos monetarios que representa una probable disminución de recursos económicos y derivada de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicha entidad.
  
- c) **Capital contable** es el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

# Formatos de presentación

El estado de situación financiera se presenta usualmente en cualesquiera de los dos formatos siguientes:

- a) **En forma de cuenta.** Ésta es la presentación más utilizada; tradicionalmente en ella se muestran, horizontalmente, del lado izquierdo el activo y del lado derecho el pasivo y el capital contable o se muestran en este orden en forma vertical. En este formato el activo es igual a la suma del pasivo y del capital contable.
  
- b) **En forma de reporte.** Este formato se presenta verticalmente: en primer lugar se presenta el activo, en segundo lugar, se incluye el pasivo y en el tercero o último lugar se presenta el capital contable. En este formato el capital contable es igual a la diferencia entre el activo menos el pasivo.

# Conformación del Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera está conformado por renglones, los cuales se identifican como rubros, también llamados categorías, y niveles (totales y subtotales), los rubros, a su vez, se integran por:

- **Clases.** Son los distintos tipos de activos, pasivos o elementos de capital contable que integran cada uno de sus rubros, cuya clasificación depende del tipo o giro de la entidad. Por ejemplo, en muchos casos, el rubro de propiedades, planta y equipo se integra por las clases siguientes: edificios, terrenos, equipos de transporte, maquinaria, mobiliario y equipos de oficina, etc.; estas clases, a su vez, se segregan en:

# Conformación del Estado de Situación Financiera

- **Partidas.** Son las unidades individuales de cada clase de activos, pasivos o elementos de capital contable; por ejemplo, una maquinaria individual dentro de la clase “maquinaria” dentro del rubro “propiedades, planta y equipo”. Estas partidas, en algunos casos son segregadas en:
- **Componentes.** Son las partes con características distintas del resto de las otras partes que componen una partida; por ejemplo, una partida de maquinaria se segrega en componentes cuya vida útil es claramente distinta del resto.

# Niveles mínimos que debe reconocer el Estado de Situación Financiera

- a) Total (suma) de activos a corto plazo (circulantes)
- b) Total (suma) de activos
- c) Total (suma) de pasivos a corto plazo (circulantes)
- d) Total (suma) de pasivos
- e) Total (suma) de capital contable, incluyendo la porción de la participación no controladora y la participación controladora

Adicionalmente, se recomienda incluir los siguientes niveles (sumatorias), según proceda:

- a) Total (suma) de activos a largo plazo (no circulantes)
  
- b) Total (suma) de pasivos a largo plazo (no circulantes)

# Clasificación de activos y pasivos a corto plazo

- Puede presentarse clasificando los activos y pasivos a corto y largo plazo o presentando los activos y pasivos **en orden ascendente o decreciente de disponibilidad y exigibilidad**, respectivamente (grado de liquidez), **sin clasificarlos a corto y largo plazo.**
- Los activos y pasivos a corto plazo (circulantes) y a largo plazo (no circulantes) **pueden presentarse por separado como categorías separadas** en el estado de situación financiera, de acuerdo, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información confiable que sea más relevante. Cuando se aplique esa excepción, **todos los activos y pasivos deben presentarse ordenados atendiendo a su liquidez y plazo.**

# Clasificación de activos a corto plazo

Una entidad debe clasificar un activo a corto plazo cuando cumpla con cualesquiera de las siguientes consideraciones:

- a) Espera realizar el activo, consumirlo o tiene la intención de venderlo en su **ciclo normal de operación**;
  
- b) Espera **realizar el activo dentro de los doce meses posteriores** a la fecha del estado de situación financiera;

# Clasificación de activos a corto plazo

c) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; o

d) el activo es efectivo o equivalentes de efectivo (como se define en la NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo), a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa.

**Todos los demás activos deben clasificarse a largo plazo (no circulantes)**

# Clasificación de pasivos a corto plazo

Un pasivo debe clasificarse a corto plazo cuando se cumpla con cualesquiera de las siguientes consideraciones:

- a) Se espera **liquidar en el ciclo normal** de operación de la entidad;
- b) La entidad lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo;
- c) Se **liquidará dentro de los doce meses posteriores** a la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa; o
- d) la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante, al menos, los doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

**Todos los demás pasivos deben clasificarse como a largo plazo (no circulantes).**

# Activos a corto plazo

El estado de situación financiera incluye en los activos a corto plazo (circulantes), según proceda, entre otros los siguientes rubros:

- a) **Efectivo y equivalentes de efectivo (NIF C-1)**
- b) Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (NIF C-1)
- c) Instrumentos financieros negociables (NIF C-2)
- d) Instrumentos financieros para cobrar o vender (NIF C-2)
- e) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (NIF C-20, NIF D-1)
- f) **Cuentas por cobrar (NIF C-3, NIF D-1)**
- g) **Inventarios, neto (NIF C-4)**
- h) Activos biológicos (NIF E-1)
- i) **Pagos anticipados y otros activos (NIF C-5)**

# Activos a corto plazo

- j) Activos de larga duración disponibles para su venta (NIF B-11)
- k) Activos relacionados con operaciones discontinuadas (NIF B-11)
- l) Activos por instrumentos financieros derivados (NIF C-10)
- m) Impuestos a la utilidad a favor o por recuperar (NIF D-4)**
- n) Partes relacionadas (NIF C-13)**
- o) Inversión neta en el arrendamiento (NIF D-5)**
- p) Criptomonedas (NIF C-22)
- q) Costos para cumplir con un contrato (NIF D-2)
- r) Costos para obtener un contrato (NIF D-2)
- s) Cuenta por cobrar condicionada (NIF D-1)

# Activos a largo plazo

- a) Instrumentos financieros para cobrar o vender (NIF C-2)
- b) Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (NIF C-20, NIF D-1)**
- c) Inversiones reconocidas bajo el método de participación (NIF C-7)**
- d) Propiedades, planta y equipo (NIF C-6)**
- e) Propiedades de inversión (NIF C-17)
- f) Activos intangibles, excluyendo el crédito mercantil (NIF C-8)**
- g) Activo neto proyectado de planes de beneficios a empleados (NIF D-3)

# Activos a largo plazo

- j) Activos por instrumentos derivados (NIF C-10)
- k) Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos (NIF C-1)
- l) Pagos anticipados (NIF C-5)
- m) Partes relacionadas (NIF C-13)**
- n) Activo por impuesto a la utilidad diferido (NIF D-4)**
- o) Activo por participación de los trabajadores en la utilidad diferida (NIF D-3).}
- p) Crédito mercantil (NIF B-7)**
- q) Activo por derecho de uso (NIF D-5)**

# Pasivos a Corto Plazo

El estado de situación financiera incluye en los pasivos a corto plazo (circulantes), según proceda, entre otros los siguientes rubros:

- a) Proveedores, pasivos acumulados y otras cuentas por pagar (NIF C-19)**
- b) Préstamos (de instituciones financieras y de otros acreedores) (NIF C-19)**
- c) Pasivo por emisión de obligaciones y de otros instrumentos de deuda y porción circulante de la deuda a largo plazo (NIF C-19)
- d) Pasivo por retención de efectivo y cobros por cuenta de terceros (NIF C-19)
- e) Anticipos de clientes (NIF D-1)**
- f) Pasivo por impuesto a la utilidad causado (NIF D-4)**

# Pasivos a Corto Plazo

- g) Pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo (NIF D-3)**
- h) Pasivos por instrumentos financieros derivados (NIF C-10)
- i) Provisiones (NIF C-9)**
- j) Provisión de pérdidas sobre contratos con clientes (NIF C-9)
- k) Partes relacionadas (NIF C-13)**
- l) Pasivos relacionados con activos disponibles para su venta (NIF B-11)
- m) Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas (NIF B-11)
- n) Pasivo por arrendamiento (NIF D-5)**
- o) Otros pasivos a corto plazo (NIF C-19)
- p) Pasivo del contrato (NIF D-1)

# Pasivos a largo plazo

El estado de situación financiera incluye en los pasivos a largo plazo (no circulantes), según proceda, entre otros los siguientes rubros:

- a) Deuda a largo plazo (NIF C-19)**
- b) Provisión por beneficios a los empleados a largo plazo (NIF D-3)**
- c) Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, planta y equipo (NIF C-18)
- d) Provisión por impuesto a la utilidad diferido (NIF D-4)**
- e) Provisión por participación de los trabajadores en la utilidad diferida (NIF D-3)**

# Pasivos a largo plazo

- f) Pasivos por instrumentos derivados a largo plazo (NIF C-10)
- g) Partes relacionadas (NIF C-13)**
- h) Porción del pasivo convertible en capital (NIF C-12)**
- i) Pasivo por arrendamiento (NIF D-5)**
- j) Subsidio recibido sobre propiedades, planta y equipo o sobre activos biológicos productores (NIF E-1)
- k) Otros pasivos a largo plazo (NIF C-19)**

# Capital Contable

El estado de situación financiera incluye en el capital contable la porción de participación controladora, y según proceda, entre otros los siguientes rubros:

- a) Capital social (NIF C-11)
- b) Acciones en tesorería (NIF C-11)
- c) Prima de emisión o de venta de acciones o capital adicional pagado (NIF C-11)
- d) Capital aportado por planes de participación a empleados (NIF D-8)
- e) Aportaciones para futuros aumentos de capital (NIF C-11)**

# Capital Contable

- f) Otros resultados integrales, netos de impuestos (NIF B-3 y B-4)
- g) Reservas de capital (NIF C-11)**
- h) Utilidades (o pérdidas) acumuladas (NIF C-11)**
- i) Participación no controladora (NIF B-8)

# Nota aclaratoria

Esta NIF no prescribe el orden ni el formato en que deben presentarse los rubros. Simplemente enumeran rubros que son lo suficientemente diferentes, en su naturaleza o función, para justificar su presentación por separado en el estado de situación financiera y, además:

- a) Deben añadirse otros rubros cuando la magnitud, naturaleza o función de un rubro o grupo de rubros sea tal, que su presentación por separado resulte relevante para entender la situación financiera de la entidad; y
- b) Las denominaciones utilizadas y el orden de los rubros o agrupaciones de rubros similares pueden modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad. Por ejemplo, una institución financiera o una institución de seguros y fianzas puede modificar las denominaciones listadas para proporcionar información que sea relevante para sus usuarios.

# NORMAS DE REVELACIÓN

# Principales normas

Independientemente del método de presentación adoptado, **debe revelarse el importe que se espera recuperar o liquidar**, de cada rubro de activo o pasivo:

- a) Dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa; y
- b) Después de doce meses posteriores a esa fecha.

# Principales normas

- c) La información sobre las fechas esperadas de realización y liquidación de los activos y pasivos, respectivamente, **es útil para evaluar la liquidez y la solvencia** de una entidad. Los activos financieros, incluyen, entre otras, las cuentas por cobrar a clientes, préstamos e instrumentos financieros por cobrar y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros, las cuentas por pagar a proveedores, préstamos, pasivos emitidos y otras cuentas por pagar.
  
- d) También es de utilidad la información acerca de la fecha esperada de recuperación de los **activos no monetarios, como los inventarios**, y la fecha esperada de liquidación de pasivos como las provisiones, independientemente de que se clasifiquen a corto y largo plazo.

# Principales normas de revelación

Deben revelarse como **hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera** y hasta la fecha autorizada para su emisión que no implican ajustes, de acuerdo con la NIF B-13. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, los eventos siguientes, que ocurren entre la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y la fecha en que se autoriza la publicación de los estados financieros:

- a) refinanciamiento a largo plazo;
- b) Rectificación de infracciones de contratos de préstamo a largo plazo; y
- c) Concesión, por parte del acreedor, de un periodo de gracia para rectificar la infracción relativa a contratos de préstamo a largo plazo, por un periodo que cubra al menos doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa.

# EJEMPLO DE PRESENTACIÓN

Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 20X2 y 20X1  
(Cifras en miles de pesos)

		31 de diciembre	
		20X2	20X1
NIF B-6	<b>Activos</b>		
NIF B-6	<i>Activo a corto plazo</i>		
NIF C-1	Efectivo y equivalentes de efectivo	\$176,472	\$221,129
NIF C-2, C-10	Instrumentos financieros de negociación	109,920	94,760
NIF C-3	Cuentas por cobrar a clientes	101,995	64,436
NIF C-13	Cuentas por cobrar a partes relacionadas	31,275	22,320
NIF C-3	Impuestos por recuperar	32,500	38,200
NIF C-4	Inventarios	162,276	159,000
NIF C-5	Pagos anticipados	32,638	21,395
NIF C-3 y/o C-5	Otros activos a corto plazo	30,780	15,048
NIF B-11 y C-6	Activos disponibles para venta	—	58,200
		<hr/>	<hr/>
NIF B-6	<b>Total de activo a corto plazo</b>	<b>677,856</b>	<b>694,488</b>

NIF B-6	<i>Activo a largo plazo</i>		
NIF C-6	Propiedades, planta y equipo, neto	591,840	619,224
NIF B-7	Crédito mercantil	96,960	109,440
NIF C-8	Otros activos intangibles	212,964	212,964
NIF C-7	Inversiones en asociadas	120,180	132,924
NIF C-2, C-10	Instrumentos financieros por cobrar a largo plazo	60,000	60,000
NIF B-6	<b>Total de activo a largo plazo</b>	<b>1,081,944</b>	<b>1,134,552</b>
NIF B-6	<b>Total de activo</b>	<b>\$1,759,800</b>	<b>\$1,829,040</b>

NIF B-6	<i><b>Pasivo a corto plazo</b></i>		
NIF C-9	Préstamos bancarios	\$180,000	\$240,000
NIF C-9	Porción a corto plazo de deuda financiera	12,000	24,000
NIF C-9	Cuentas por pagar a proveedores	138,120	225,144
NIF D-4	Impuestos a la utilidad por pagar	42,000	50,400
NIF C-9	Provisiones	6,000	5,760
NIF B-6	<b>Total de pasivo a corto plazo</b>	<b>378,120</b>	<b>545,304</b>
NIF B-6	<i><b>Pasivo a largo plazo</b></i>		
NIF C-9	Deuda financiera	144,000	192,000
NIF C-12	Porción de pasivo convertible en capital	12,000	9,000
NIF D-4	Impuesto a la utilidad diferido por pagar	23,788	24,739
NIF D-3	Beneficio a empleados	10,000	8,000
NIF C-9	Provisiones a largo plazo	24,620	54,688
NIF B-6	<b>Total de pasivo a largo plazo</b>	<b>214,408</b>	<b>288,427</b>

NIF C-11	<b>Capital contable</b>		
NIF C-11	Capital social	780,000	720,000
NIF C-11	Utilidades acumuladas	291,480	193,080
NIF B-3	Otros resultados integrales	11,978	24,407
NIF B-6	<b>Participación controladora</b>	<u>1,083,458</u>	<u>937,487</u>
NIF B-6	<b>Participación no controladora</b>	<u>83,814</u>	<u>57,822</u>
NIF C-11	<b>Total de capital contable</b>	<u>1,167,272</u>	<u>995,309</u>
NIF B-6	<b>Total de pasivo y capital contable</b>	<u><u>\$1,759,800</u></u>	<u><u>\$1,829,040</u></u>

# TEMA 3.

## NIF B-13, HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**MATERIAL ELABORADO POR:  
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

# Objetivo

Esta Norma establece el tratamiento contable a que deben sujetarse los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, **indicando cuándo esos hechos deben reconocerse en dichos estados y cuándo sólo deben revelarse.**

# Preámbulo

- La información contenida en los estados financieros y en sus notas proviene de operaciones ocurridas a la fecha de cierre; sin embargo, en ocasiones se encuentra sujeta a la ocurrencia de **hechos posteriores que confirman o modifican su contenido.**
- Por otro lado, en el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros, **es factible conocer transacciones, transformaciones internas y otros eventos que podrían cambiar las decisiones de los usuarios,** y por los cuales sería necesario reconocer sus efectos o revelarlos suficiente y adecuadamente.

# Alcance

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera (NIF) son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-1, Capítulo 30, objetivos de los estados financieros.

# Definición de términos

- a) Fecha de los estados Financieros:** Se refiere a la fecha del estado de situación financiera o a la fecha de corte del periodo contable que se cubre en los otros estados financieros básicos. A ésta también se le denomina fecha de cierre.
- b) Hechos posteriores a la fecha de los estados Financieros:** Son aquellas operaciones, favorables y desfavorables, que ocurren en el periodo contable posterior.
- c) Periodo posterior:** Es el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros.

# Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros **que requieren ajuste y revelación** – Son aquéllos ocurridos en el periodo contable posterior y que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de los estados financieros. **Esos hechos normalmente se refieren a nueva evidencia sobre:**

1. Estimaciones contables relativas a la valuación de activos y a la **existencia de pasivos a la fecha de los estados financieros**; o
2. Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia o materialización queda confirmada según se establece en el Marco Conceptual

# Ejemplos

- El fallo de un asunto en tribunales, que confirma que la entidad tenía una obligación presente en la fecha de los estados financieros. De acuerdo con la nueva información, la entidad debe ajustar, en su caso, la provisión correspondiente debido a que el fallo proporciona evidencia adicional que hubiera sido considerada en esos estados financieros de acuerdo con la NIF relativa a provisiones (C9). La revelación de este hecho como un pasivo contingente por sí sola no cumple con lo dispuesto en la NIF señalada, por lo que debe reconocerse una obligación en los estados Financieros

# Ejemplos

Recibir información que proporcione nueva evidencia sobre el deterioro de un activo que no se había reconocido o sobre el importe de una pérdida por deterioro reconocida previamente que debe modificarse. Por ejemplo:

1. La quiebra de un cliente, que ocurre en el periodo posterior, ya que normalmente confirma que a la fecha de los estados financieros ya existía una pérdida sobre una cuenta por cobrar y que requiere que la entidad ajuste el importe reconocido de dicha cuenta por cobrar;
2. La venta de inventarios en el periodo posterior puede proporcionar evidencia acerca de su valor neto de realización a la fecha de los estados financieros;

# Ejemplos

- La confirmación, en el periodo posterior, del costo de adquisición o valor neto de realización de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes de la fecha de los estados financieros;
- La obtención de mayor información sobre la probabilidad de ocurrencia de contingencias atribuibles al periodo y que permitan su cuantificación de manera confiable para reconocer una provisión;
- El descubrimiento de evidencia de que existían fraudes o errores que demuestren que los estados financieros son incorrectos.

# Ejemplos

- La obtención de mayor información sobre la probabilidad de ocurrencia de contingencias atribuibles al periodo y que permitan su cuantificación de manera confiable para reconocer una provisión;
- La obtención de mayor información que modifique la determinación de las provisiones por beneficios a empleados, tales como bonos e incentivos, si la entidad tenía una obligación legal o implícita a la fecha de cierre para hacer esos pagos como resultado de operaciones ocurridas antes de esa fecha

# Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que solo requieren revelación.

Son aquéllos ocurridos en el periodo contable posterior y que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros, motivo por el cual no se reconocieron a la fecha de cierre; sin embargo, **por ser relevantes para la toma de decisiones, deben revelarse**; por ejemplo:

# Ejemplo

Es un descenso en el valor de mercado de las inversiones de la entidad. La baja de valor en el mercado normalmente no se relaciona con la condición de las inversiones a la fecha de cierre, sino que refleja circunstancias que han surgido posteriormente. Por lo tanto, una entidad no debe modificar los importes reconocidos de sus inversiones en sus estados financieros; sin embargo, puede ser necesario proporcionar información adicional

# Normas generales a cuidar

- a) Debe ajustarse los estados financieros por hechos que ocurren en el periodo posterior cuando tales hechos proporcionen evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de cierre;
- b) No debe reconocerse en los estados financieros hechos ocurridos en el periodo posterior cuando no proporcionen evidencia de condiciones ya existentes a la fecha de cierre;
- c) Debe revelarse la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros, y el(los) nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) correspondiente(s) que autorizaron su emisión; y
- d) No debe prepararse los estados financieros sobre la base de negocio en marcha si hechos posteriores a la fecha de los mismos indican que esa base ya no es apropiada.

# Normas de Valuación

- Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, para relejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de cierre.
- Es decir, se requiere que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros o que reconozca partidas que previamente no fueron reconocidas.

# CONSIDERACIONES FINALES

**MATERIAL ELABORADO POR:  
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

# Notas a los Estados Financieros

- Cuando se emiten estados financieros, quien los elabora debe incluir notas explicativas para que la persona que reciba la información financiera pueda comprenderlos correctamente.
- Podemos definirlos como: Aclaraciones o explicaciones que se hacen al margen de los estados financieros con la finalidad de precisar, aclarar o explicar algo.

# Importancia de las notas a los estados financieros

La importancia de revisar las NOTAS radica en agilizar el tiempo de que dispone el grupo auditor para el desarrollo de la respectiva auditoría y proporcionar los lineamientos para direccionar las etapas de planeación y ejecución hacia los procesos críticos y relevantes de la organización. Aunque a menudo el que termina redactando las mismas es el auditor.

# Presentación de las notas a los estados financieros

El orden de aparición de las notas también es importante para ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades; por ejemplo, dicho orden puede ser:

- a) Una declaración de cumplimiento con las NIF.
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- c) Información de respaldo para las partidas presentadas en cada uno de sus estados
- d) Otra información a revelar, incluyendo: pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos, revelaciones de información no financiera; por ejemplo: Los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.

# Repercusión y alcance en materia fiscal

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción VI, del Apartado B, del Artículo 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, el contribuyente tiene las obligaciones siguientes:

“Elaborar los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, **de origen y aplicación de recursos (SIC)**, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden **y las notas a dichos estados**”.

# Repercusión y alcance en materia fiscal

De acuerdo a lo dispuesto en la Regla Miscelánea 2.8.1.5 el contribuyente deberá cumplir con lo siguiente:

- Se entenderá que la información contable será aquella que se produce de acuerdo con el marco contable que aplique ordinariamente el contribuyente en la preparación de su información financiera, o bien, el marco que esté obligado aplicar por alguna disposición legal o normativa, entre otras, las Normas de Información Financiera (NIF), los principios estadounidenses de contabilidad “o las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y en general cualquier otro marco contable que aplique el contribuyente (USGAAP).
- El marco contable aplicable deberá ser emitido por el organismo profesional competente en esta materia y encontrarse vigente en el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad. (CINIF)

# Repercusión y alcance en materia fiscal

A partir de la declaración anual del ejercicio fiscal 2022 las personas morales del Régimen General de Ley y del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) tuvieron la obligación de presentar los cuatro estados financieros básicos, habilitándose en cada estado las notas a los estados financieros que el contribuyente haya considerado en su elaboración

**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**

**COFIDE®**  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# CONTÁCTANOS



## PÁGINA WEB

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



## TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



## DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,  
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100  
CDMX

## SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx